



**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SRA. MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS,
TECNICO DE ENFERMERIA DE LA
POSTA DE SALUD RURAL
RUCAPEQUEN .**

DECRETO SALUD N° 1877.-

CHILLAN VIEJO, 08 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS**, Técnico de Enfermería, con fecha 08 de septiembre del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- AUTORIZA 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS**, Técnico de Enfermería de la Posta de Salud Rural Rucapequén dependiente del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 16 de septiembre de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/tec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**